

República de Colombia Juzgado Promíscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00082-00

Demandante: Ismael Páez Parra

Demandado: Gabriel Gerardo Pardo Bohórquez y Nohora Hilda

Sarmiento Murillo

Proceso: Pertenencia

Atendiendo la constancia secretaria que antecede, se AGREGA y se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro (PDF 36); a su vez, se encuentra procedente REPROGRAMAR la fecha prevista para el veintiuno (21) de julio de 2023 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), a efectos de llevar a cabo la inspección judicial en la cual además se podrán adelantar los trámites relacionados con la audiencia de instrucción y juzgamiento, practica de testimonios y sentencia, que fuere decretada en audiencia inicial (PDF 33).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **9 de junio de 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **0021.**

YERALDINE MEDINA URIBE SECRETARIA